

523

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Yuliana Patricia Ríos y Otros
Demandada	Clínica del Prado S.A.
Radicado	0500131030082018-0003700
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 19 de octubre de 2020 (Cdno. 4), que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 26 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ